



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Ordinaria N° 13 de 04.05.2016**

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 04 de Mayo de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 13 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal (s), Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.**

#### **TABLA**

- 1.- Exposición del Subgerente Zona de Esva, Don Alejandro Salas, tema Planta de Tratamiento- Emisario Submarino.
- 2.- Exposición de Don José Luis Rojas, tema Sociedades de Inversión.
- 3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Acta N° 11 de Sesión Ordinaria de fecha 13.04.2016.
- 4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar firma de convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$ 35.213.605, para el proyecto denominado **"Mejorando y Renovando Nuestra**

**Biblioteca Pública de Algarrobo**", de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud presentada por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, a través del Memorándum N° 114 de fecha 28.04.2016.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir los contratos correspondientes al proceso de licitación, por un monto igual o superior a 500 UTM, del proyecto denominado **"Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado a través del Memorándum N° 114 de fecha 28.04.2016 de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la modificación de la ordenanza municipal, referente a la necesidad planteada por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, de acuerdo al nuevo Registro Social de Hogares y la obsoleta Ficha de Protección Social, y posterior dictación del decreto alcaldicio que señale que todos aquellos artículos, ordenanzas, decretos, etc., en que se hace mención a la extinta FPS, ahora debe referirse al **"Registro Social de Hogares"**; presentada por la Directora Jurídica, Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto, a través del Ord. N° 99 de fecha 02.05.2016.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015 a exponer por la encargada de control (s), Srta. Paulina Maldonado Pinto, de conformidad a lo establecido en las leyes; 19.803, 20.008, 20.198 y 20.723, solicitado a través del Ord. N° 45 de fecha 27.04.2016, de la Unidad de Control.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

10.- Varios.

**Presidente del H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Exposición del Subgerente Zona de Esva, Don Alejandro Salas, tema Planta de Tratamiento- Emisario Submarino.**

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales, a raíz de cuestionamientos que ha sido objeto la planta de tratamiento y el emisario submarino de ESVaL por no contar con recepción final, recordaran Uds. que llegó un oficio o dictamen, creí conveniente que ejecutivos de la empresa vinieran a exponer acá al concejo y Uds. pudieran formular las dudas que tuvieran, y respecto de orden de demolición, sería un desastre sanitario para la comuna si se llevara a cabo.

Dejare con la palabra a su agente zonal, el Sr. Alejandro Salas.

**Agente Zonal Esva Sr. Alejandro Salas:** Gracias por recibirnos, sobre el tema expondrán Don Claudio Azua jefe del departamento de producción y tratamiento, y el Sr. José Luis Ozequera experto en tratamiento.

Claudio abrirá la exposición.

**Esva Sr. Claudio Azua:** Soy el encargado del área zona litoral sur, José Luis después expondrá sobre la parte técnica.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo tengo acá una carta con inquietud de vecinos, carta que da cuenta sobre la planta de tratamiento que no tiene recepción final, y violaría normas del PRC vigente.

También la carta da cuenta sobre el emisario submarino que según vecinos debiera funcionar a no menos de 4.000 metros y su desembocadura a una profundidad no menor a los 48 metros y no a 25 como ahora.

Vecinos en la carta dan cuenta que no existiría estudio impacto ambiental sobre descargas residuos, y la contaminación que produciría sería la responsable de la ruina de los pescadores artesanales que trabajaban ahí un banco cultivo de almejas, junto con mencionar en la carta que en Algarrobo se paga hoy la tarifa de agua potable más cara del mundo.

En la nota se dice que la DOM mediante oficio con fecha 01.12.2025, le habría informado al Alcalde respecto información recibida de parte de la Seremi del MINVU en que se establece que dicha planta de tratamiento debe ser demolida por estar funcionando en forma ilegal, y vecinos reparan en el hecho de que esa información habría permanecido sin darse a conocer pese a que el alcalde habría recibido la información a fines del año 2014 y la habría tenido guardada todo el año 2015.

Organización Algarrobo Primero recuerda en la nota, que vienen desde hace dos años haciendo denuncias con el objeto de que Esva cambie dicha planta, actualmente mal ubicada, y hacen presente cobros abusivos mediante facturación a posterior de algunos cobros aplicándoseles después sobreconsumo.

## Emisario Algarrobo

Subgerencia Zonal Litoral Sur  
Depto. Producción y Tratamiento



Algarrobo, 04 de Mayo de 2016

### Objetivos

1. Exponer el funcionamiento y desempeño de la PTAS Algarrobo
2. La Descontaminación de las Playas Costeras
3. Cumplimiento de Normativa Ambiental Vigente



## Contaminación

- **Contaminación:**  
Alteración en la calidad que perjudique sus usos actuales o futuros
- **Tener Presente:**  
Desde el inicio de la humanidad, los océanos, han sido utilizados como un receptáculo de desechos humanos, pero en general no han sufrido mayores cambios, pues la composición química del mar se ha mantenido esencialmente igual por más de un millón de años.



**Esva Sr. Claudio Azua:** Quiero recordar para entrar al tema, que antes en Algarrobo existían tres puntos de descargas residuos de alcantarillado, directos al mar, a orilla de playa, sin tratamiento.

**Presidente H. Concejo:** ¿A cuántos metros los tubos?

**Esva Sr. Claudio Azua:** Directamente a la orilla sin tratamiento de ningún tipo, una realidad por lo demás que estaba presente en todo Chile, por eso el Estado impulsó este tipo de proyectos de emisarios, entre otras razones porque se les pondría restricciones de ingresos a otros mercados a productos chilenos.

De hecho si uno iba a Reñaca por ejemplo, a la playa, se encontraba con fecas flotando.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Decir que mi padre es pescador, un área de manejo tiene límite precisamente con zona del emisario donde cultivaban sus mariscos, y hemos vistos allí sólidos, es algo que personalmente me consta.

Hacer una consulta sobre el emisario; ¿su longitud es por ley?

**Esva Sr. José Luis Ocezequera:** Sobre las fecas, decir que se llaman coliformes fecales, y para aclarar, no son contaminantes, seguro que no son contaminantes, esos microorganismos dentro de nuestro cuerpo viven a 37 grados de temperatura, así que

cuando salen de nuestro cuerpo se van muriendo, y los 1.200 metros mar afuera del emisario no es algo por capricho.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Decir que cuando fuimos a la planta de tratamiento con Don Juan Carlos Flores (ex agente zonal), ni el 70- 80% de las aguas servidas pasaba al mar, si no que el 100%. En tiempos de verano por ejemplo hemos podido comprobar que salen sólidos en la playa, no así cuando hay marejadas que hacen el trabajo disolviéndolos.

**Esva Sr. José Luis Ozezequera:** Quiero dejar algo en claro. Que la llamada área de sacrificio, es decir, donde termina el emisario a 1.200 metros, eso es parte de la planta de tratamiento, planta por lo demás que filtra día y noche sólidos como palos, zapatillas, botellas mediante una rejilla de no más de 6 milímetros.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** A lo mejor eso que dice Ud., hoy pueda ser automático, porque cuando nosotros fuimos a visitar la planta no vimos nada automático funcionando.

**Esva Sr. Jose Ozezequera:** A lo mejor; la zona de protección litoral es de 140 metros y emisario está 1.200 metros mar afuera, además semanalmente se toman muestras que son obligatorias, lo exige así la SISS, y todo lo que retiene la rejilla, filtro dentro de la planta de tratamiento, decir que obedece al comportamiento de la gente que tira toda tipo de cosas a veces al alcantarillado.

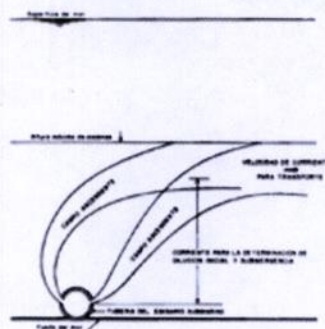
Como dato, como alternativa a un emisario, una planta de tratamiento de lodos en tierra por ejemplo, produciría alrededor de 600 toneladas al mes.

**Presidente H. Concejo:** Asumiendo que emisario fue proyectado al 2020, y próximamente se incorporaran seguramente no menos de 1.000 viviendas al sistema; ¿se tiene pensado algo para enfrentar esa mayor cobertura?

**Esva Sr. Alejandro Salas:** Si entran a la página de la SISS, ahí existe un espacio relacionado con inversiones de las sanitarias, nuestra empresa realiza en forma permanente evaluaciones y proyecciones además, este emisario tiene una holgura para captar una mayor demanda, pero en lo relativo a la planta elevadora seguramente se deberá hacer alguna inversión, les enviare los antecedentes.

## ¿Qué es un Emisario?

- **Un Emisario Submarino:**  
Es un tubo el cual transporta aguas residuales con tratamiento preliminar y conducirlos a una cierta distancia de la costa.
- **Mostrar que los Emisarios es la alternativa más eficiente, confiable y económica para el manejo de las AS en poblaciones cercanas al mar**
- **Tipo de Tratamiento:**
  - 1. Es una dilución inicial, unas 100 veces)
  - 2. Degradación Materia Orgánicas
  - 3. Decaimiento de estos coliformes
- **La tasa de mortalidad de debe:**
  - 1) rayos ultravioleta,
  - 2) la salinidad,
  - 3) nutrientes



## Emisario Algarrobo


- **Inaugurado Año 1998**
- **Tratamiento: Reja Gruesa, Reja Fina, Desarenador, EEAS 410 (lt/s), Tratamiento de Gases, generador**

	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
Cámara de Carga	6306090	252692
Punto de descarga	6306884	251711

Ubicación	Desembocadura estero San Jerónimo, Algarrobo
Diámetro	630 mm
Longitud Total	1 200 m
Profundidad de descarga	20 m
Longitud del difusor	100 m
Portas	30
Diámetro portas	100 mm
Material	Poliétileno de Alta Densidad (PEHD)








## Emisario Algarrobo



ESVAL AGUASdelvalle  
Comprometidos con la vida

- Experiencia: 17 años operando 12 (9 en Esvál) de 33 emisarios en Chile, corresponde al 36% del total
- Mantenimiento Preventiva:
  - Infraestructura
  - Equipos de Proceso
  - Emisario
- Esvál cuenta con Certificación de Sistema de Aseguramiento de Calidad:
  - ISO 9000,
  - ISO 14.000,
  - ISO 18.000
- Prueba de Hermeticidad



**BUREAU  
VERITAS**

**Esvál Sr. José Luis Ocezequera:** Decir que hoy en Algarrobo tenemos 10.600 clientes en tratamiento y 12.000 en agua potable, en 15 años más se piensa tener 15.000 clientes en tratamiento.

**Presidente H. Concejo:** ¿Para cuantos años se proyectó la planta y emisario?

**Esvál Sr. José Luis Ocezequera:** Al inicio se proyectó para el 2020, pero todo son estimaciones, porque igual tiene una holgura mayor.

Para que nos formemos una idea de la importancia de lo que ha hecho Chile en esto, decir que en Latinoamérica no supera en promedio el 40% tratamiento de las aguas, en países desarrollados como la OCDE no supera el 80%, y en Chile llegamos al 96%, somos líderes mundiales lo que se ha traducido desde entonces en un mejoramiento de la calidad de vida, salud de la población.

**Esvál Sr. Claudio Azua:** Comentar que decisión del Estado en su momento de ejecutar estos proyectos de emisarios, no fue algo antojadizo, porque lo otra solución era construir plantas de tratamiento en tierra; ¿la gente hubiese querido, aceptado algo así?

**Presidente H. Concejo:** Sobre esto la verdad han existido muchos mitos, por lo demás decir que esta empresa no se manda ni fiscaliza sola, se rigen todas las sanitarias por normas legales, organismos públicos son los llamados a fiscalizar su trabajo en forma



permanente, de hecho las tarifas tampoco son antojadizas porque es el estado cada cierto tiempo quien les fija los valores que pueden cobrarle a la gente.

ESVAL AGUASdelvalle  
Comprometidos con la vida

## Cumplimiento DS 90

- El efluente debe cumplir la Tabla No.5 del DS 90, que dice relación con los límites máximos de contaminantes para disponerlos en Cursos de Aguas Superficiales.
- Noche 1333: Norma Playas, CFmáx.= 1E+03 (NMP/100ml), CF año 2000= 120.000= 1,2E+05

Parámetro	Rango	DS 90
Acetes y Grasas (mg/l)	14-23	150
Coliformes Fecales (MPN/100 ml)	1E+07 - 1E+07	--
DB O 5 (mg/l)	130-231	--
SAAM (mg/l)	3.6 - 6.6	15
Hidrocarburos Fuera (mg/l)	<5	18
Hidrocarburos Volátiles (mg/l)	<0.1-0.19	2
pH (unidad)	6.5 - 7.5	5.5 - 9
Sólidos Sedimentables (mg/l)	2 - 11	20
Sólidos Suspendedos Totales (mg/l)	190-300	300

Coliformes Fecales Playas de Algarrobo

Playas de Algarrobo

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Nosotros fuimos tiempo atrás hasta donde desemboca el emisario, ahí pudimos ver efectivamente presencia de sólidos, Uds. dieron cuenta sobre una serie de normas e instituciones que los supervisan, regulan, pero no vimos ninguna certificación concreta de eso, documento en su exposición, así que por lo mismo pediré que nuestro departamento de medio ambiente se encargue de verificar eso.

Lo otro, existe una orden de demolición que afecta a la planta de tratamiento por no contar con recepción final, con todos los permisos, a eso tampoco Uds. se refirieron, cero mención, y lo otro, no sé si están ubicados dentro de un BNUP y si están pagando por eso, son cosas que se deben aclarar.

**Esva Sr. Alejandro Salas:** Sobre el no contar con todos los permisos, si bien eso se está revisando por parte de nuestro equipo jurídico a requerimiento del Sr. Alcalde que nos pidiera formalmente regularizar, en esta exposición la verdad quisimos destacar la importancia que tiene para la comuna, y por cierto que estamos conscientes que debemos regularizar eso que se arrastra por años y que por un tema legal no debiera funcionar,

pero si nosotros decidiéramos por ejemplo no seguir operando, Algarrobo tampoco podría hacerlo, y esta situación debiera estar regularizada dentro de un mes a más tardar.


**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Y sobre la condición en que estarían utilizando un espacio público, donde se emplaza la planta?

**Esval Sr. Alejandro Salas:** Eso lo veré, si se paga o no, y le envío la respuesta concejal.

**Presidente H. Concejo:** Por ley yo tengo entendido que sanitarias gozan de algún tipo de excepción, no pagarían.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Se podría decir que presenciamos una exposición espectacular, somos los mejores del mundo en saneamiento, sin embargo nuestros pescadores hoy por ejemplo, no pueden explotar su banco de almejas, y la emanación de olores a veces y fecas en la superficie son hechos efectivos, que han ocurrido.

**Presidente H. Concejo:** Concejal, pero para fiscalizar si existen irregularidades, eso debe hacerse ante la superintendencia de servicios sanitarios, ese es el organismo público que los fiscaliza a ellos, también ministerio de medio ambiente, ahí debiera remitirse todo quien tenga dudas o alguna denuncia concreta que hacer.


  
Comprometidos con la vida




## Controles Adicionales

**1) Salud pública:**  
Riles, Norma No.609, envenenamiento de la descarga de contaminantes a aguas marinas. No están asociados a descargas con aguas servidas de sistemas apropiados de disposición marina.

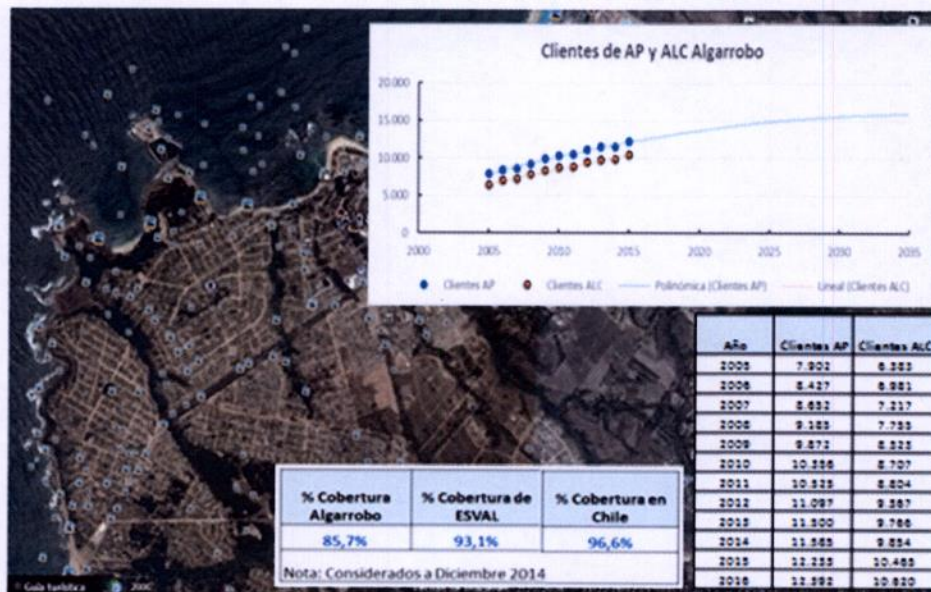
**2) Estéticos:**  
El pretratamiento y diseño apropiado de los sistemas de emisarios submarinos con difusores pueden proporcionar un control efectivo de los problemas estéticos.

**3) Ecología Marina:**  
Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), semestral:

1. Caracterización Columna de Agua: CF, T, Salinidad, AYG
2. Corrientes Lagrangeanas: agitación, viento, trayectoria
3. Comunidad Bentónica: muestras sedimento y macrofauna, draga

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Recordar que han existido denuncias efectivas Alcalde, de hecho estuvieron acá personal de la BRIDEMA de la PDI, fuimos en lancha de la armada y bote de pescadores para supervisar, pero lamentablemente por marejadas no prosperó fiscalización. Existe efectivamente contaminación del fondo marino lo que perjudica a nuestros pescadores.



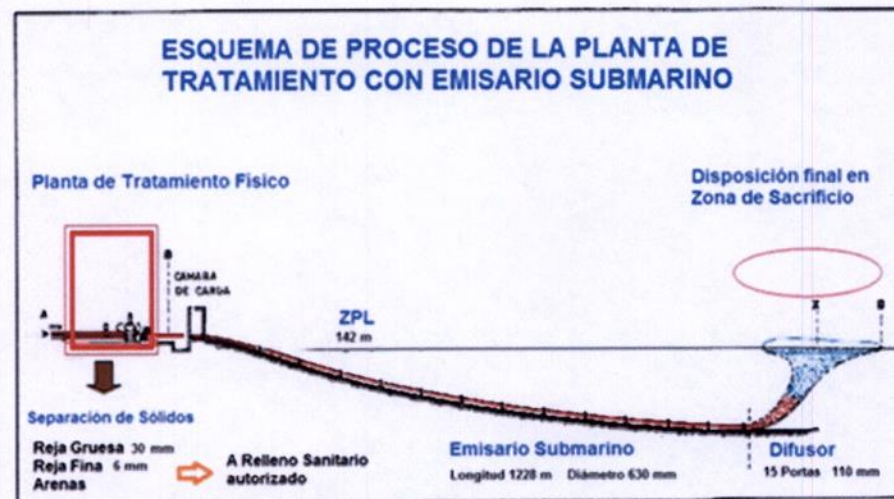
## Emisarios Submarinos.

Hasta la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas con tecnología de emisarios, los desechos líquidos llegaban a la costa con el consabido riesgo en el uso de la Zona de Protección Litoral.

Estos sistemas, son ampliamente utilizados en el mundo, especialmente en importantes ciudades costeras, siendo una alternativa viable y muy atractiva, por su posibilidad de armonía con el medio ambiente. Lógicamente son sistemas concebidos, diseñados, construidos, mantenidos y operados con el mismo rigor y dedicación que cualquier otro sistema.

## Emisarios Submarinos.

Por esta razón y la geografía de nuestro país, Chile los adoptó como una de las principales soluciones de saneamiento construyéndose hasta 2014, 31 de estos sistemas, que dan servicio a 2 225 000 habitantes, y al igual que la comunidad científico técnica, la SISS también expresa al respecto que *"no solo son sistemas de tratamiento de Aguas Servidas, sino que además son una solución eficiente y ambientalmente sustentable para nuestras ciudades costeras"*. *"no conseguiremos que las playas estén en mejores condiciones (con las inversiones realizadas están limpias), ni resolveremos problemas ambientales inquietantes, pues claramente no existen"*.





Desarenador



Características	Unidad	Valor
Caudal de diseño	l/s	410
Zona de Protección Litoral (ZPL)	m	142
Longitud total	m	1.228
Profundidad de la descarga	m	25
Material		Polietileno de alta densidad
Calidad		PN 4
Lastres		Hormigón armado
Difusor	N°	1
Longitud	m	28
Tipo	-	Colineal
Diámetro	mm	630
Cantidad de Portas	N°	15
Diámetro portas	mm	110
Distancia entre portas	m	2

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Quiero aprovechar también la presencia de Don Alejandro Salas, hablé sobre esto con él, me refiero al mal estado de las calles en que son dejadas después ser intervenidas por Esva para realizar sus trabajos, algo que está pendiente; también el problema de contaminación que se produce en algunas arterias de la comuna que derivan en afloramiento de fecas en algunos sectores como Av. Carlos Alessandri, sector del BCI, Ceconni, lo mismo en sector quebrada Los Claveles donde existe un tranque, ahí existen unas cañerías aéreas donde se levanta la tapa y escurren la arena y fecas hacia la playa los tubos.

Lo ideal sería tener acá una planta tratamiento de lodos, para así tener una comuna totalmente limpia y descontaminada.

**Esva Sr. Alejandro Salas:** Lo que me sorprende a mí la verdad, es que Ud. siendo concejal y representante de la comuna, diga que Algarrobo no es una comuna limpia, con eso Ud. le hace un flaco favor, una muy mala imagen, no sé si lo hace consciente o inconscientemente.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Lo dice la gente Sr. Salas, las fecas a veces nos demuestran que es así.

**Esva Sr. Jorge Salas:** Dígame Ud. a la gente entonces concejal, que Algarrobo si es una comuna limpia y sana.

Decirles sobre tema trabajos de intervención pavimentos por parte de Esva en trabajos de reparación, que yo me reuní con la delegada provincial del Serviu, firmamos un compromiso, convenio, que consistirá en que nuestra empresa al menos durante mi gestión, se someterá a fiscalización calidad de pavimentos en todos aquellos trabajos que ejecutemos, eso partiría en Junio.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Como Ud. me aludió, pedirle si tiene un estudio de impacto ambiental que me muestre o convide una copia, así para que yo en forma responsable hable con la gente.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Decir que yo también he tenido críticas respecto de trabajos hechos por Uds. en las calles, reposición de pavimentos.

**Esva Sr. Alejandro Salas:** Ahora si Uds. me hicieran llegar por ejemplo, un listado con todos aquellos pavimentos repuestos por nuestra empresa y que presenten deficiencias, me comprometería a hacerlos revisar, y si procede volver a realizar los trabajos.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Decir que la proliferación de algas en las playas de la comuna, gente lo atribuye a los residuos que evacua el emisario, ¿qué se podría hacer ahí?, de hecho existe una especie de planta de rebalse ahí en playa los tubos.

**Esva Sr. José Luis Ocezaquera:** Si Ud. va a la playa por ejemplo concejal de Tongoy y Guanaqueros, ahí se encontrara también con el mismo fenómeno, pero no existe en ninguno de esos dos lugares emisario submarino, las algas son un problema natural que se da en varias partes.

**Presidente H. Concejo:** Sobre rebalses ahí en sector playa de los tubos; si, efectivamente se han producido.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Yo recuerdo que una vez se rompió el tubo y Esva tuvo que repararlo.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Ahí en sector del estero San Jerónimo en verano, sacaron cientos de camionadas de lodos, pedí un informe sobre eso pero nunca llegó, se supone que el Alcantarillado Algarrobo Norte habría colapsado.

**Esva Sr. Alejandro Salas:** Sobre ese tema concejal, gracias precisamente a que nuestra planta cuenta con un sistema de telemetría, se pudo detectar que nivel de agua subía más de lo normal, chequeada la planta se pudo detectar que una botella había quedado atascada, y precisamente para evitar que colapsara y se produjera un rebalse hacia la superficie de aguas servidas, la empresa ordenó esos trabajos de emergencia mientras se solucionaba el problema.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** En sector de Aguas Marinas subiendo, donde empieza calle Guillermo Schmidt quedó un bache por trabajos que Uds. realizaron, me gustaría se viera para que quede igual como los trabajos ahí en Carlos Alessandri, eso quedó súper bien por trabajos reposición de unas cañerías hace unos tres meses, ahí donde menciono se ha hundido el pavimento.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Yo por mi parte si bien tenía muchas dudas, me quedó ahora claro con esta exposición.

**Presidente H. Concejo:** Bien, agradecerles entonces su exposición.

## 2.- Exposición de Don José Luis Rojas, tema Sociedades de Inversión.

**Presidente H. Concejo:** Exposición de Don José Luis Rojas, tema Sociedades de Inversión señores concejales, es algo que ustedes habían solicitado, como siempre con buenas noticias, José Luis tiene la palabra.

**Enc. Soc. Inversión Sr. José Luis Rojas:** Les entregué un informe a cada uno, ahí en las imágenes repasaremos las cifras respecto de los ingresos nuevos, incorporación de nuevas sociedades de inversión, y también mencionarles que ya en lo que va del año 2016 se registran importantes nuevos ingresos.

### ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DESTACADOS

La visión sostenida que se ha llevado a cabo durante los últimos 3 años. La tasa de cobro que privilegia al sector emprendedor y permite que nuevas sociedades tributen en la comuna

### ELEMENTOS FINANCIEROS DESTACADOS

El aumento progresivo de los ingresos por concepto de Patente municipal.

### ASPECTOS OPERATIVOS DESTACADOS

El trabajo mensual y mancomunado de un equipo consolidado y con amplios conocimientos técnico del área.

José Luis Rojas Aguilar  
Ingeniero en Administración de Empresas  
Mayo de 2016

Los ingresos efectivos por concepto de nuevas sociedades de inversión ascienden a 48.567.071. Esto no considera la cobranza de patentes atrasadas, solo la regularización y cobro de nuevas sociedades.



Sociedad	Año	Monto
Cuota 9 de 12 Sociedad Ampuria Brava Ltda.	2015	\$ 1.415.663
Cuota 5/5 Convenio Errazuris y Cía. Ltda.	2015	\$ 177.438
Cuota 10 de 12 Sociedad Ampuria Brava Ltda.	2015	\$ 1.415.663
Inm. y Comercial Santa Magdalena S.A.	2015	\$ 1.050.337
Soc. de Profesionales Muñoz y Sacco Ltda.	2015	\$ 473.255
Inv. Gomirca Ltda.	2015	\$ 1.429.569
Inm. e Inv. Berón	2015	\$ 734.641
Inv. Ryle y Cía. Ltda.	2015	\$ 7.570.683
Inm. e Inversiones Montserrat Bilbeny E.I.R.L.	2015	\$ 576.855
Malsch y Cía. Ltda.	2015	\$ 216.973
Yeltix Chile S.A.	2015	\$ 727.673
Inmobiliaria Celta S.A.	2015	\$ 405.745
Inmobiliaria Coventry Ltda.	2015	\$ 410.695
Inversiones Ponsa Ltda.	2015	\$ 48.737
Rentas HCR	2015	\$ 9.425.065
Inv. E Inmobiliaria Lucas Ltda.	2015	\$ 731.776
Inmobiliaria e Inversiones San Ignacio	2015	\$ 950.941
Inversiones Las Flores 1 Ltda.	2015	\$ 21.924
Inversiones Las Flores Ltda.	2015	\$ 1.388.968
Inversiones Santa Andrea	2015	\$ 783.506
Claudio Perez Serey	2015	\$ 196.618
Inversiones Ampuria Brava Ltda.	2015	\$ 4.246.989
Inversiones Los Oivos	2015	\$ 1.197.190
D&R Arquitectos	2015	\$ 1.550.142
Comerc. E Inversiones el Cholito	2015	\$ 290.113
Malsch y Da Costa	2015	\$ 2.200.000
Nicolás Majluf Ltda.	2015	\$ 382.939
Ampuria Brava	2015	\$ 1.415.663
Asesorias el Santo S.A	2015	\$ 3.233.263
Establecimientos Bazar Felipe S.A.	2015	\$ 558.366
Errazuris y Cía Ltda	2015	\$ 177.438
Inmobiliaria Simón Gutierrez	2015	\$ 2.927.430
Marcelo Alvarez Telechea	2015	\$ 234.813
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48.567.071</b>

**Presidente H. Concejo:** Estas sociedades de inversión que se han captado hasta ahora, corresponden a personas con domicilio en Algarrobo y que quieren ayudar a la comuna, ¿cuál es su origen?

**Enc. Soc. de Inversión:** No necesariamente, algunas personas tienen casa de veraneo, pero la mayoría obedece a contactos con controladores de esas sociedades de inversión, nos comunicamos con ellos por distintas vías y medios.



**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿La Reforma Tributaria ha afectado esto?

**Enc. Sociedades de Inversión:** Si Don Manuel, pero felizmente para nosotros en forma positiva para el municipio, porque sociedades que tenían dineros en el extranjero debieron traerlos para eliminar por ejemplo lo que tenían invertido en el FUT, y en casos de aquellas que pagan hoy por ejemplo 20 millones, una vez recibamos de impuestos internos información del último balance, deberán pagar a lo mejor 25 millones, esa información la tendremos en Junio.

## CONCLUSIONES

Ratificación de lo positivo de las decisiones tomadas. El aumento de los ingresos por este concepto consolidan al departamento de Rentas Y Patentes Comerciales en el primer lugar de las unidades recaudadoras. (Ingresos propios). Labor continua y eficaz que con el respaldo y aprobación de la autoridad se sigue consolidando. Para cerrar un dato importante, en lo que va del año 2016 se han percibido \$114.692.162 por concepto de nuevas sociedades de inversión.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Sumando pagos de nuevas sociedades de inversión del 2015 y lo que llevamos del 2016, tenemos 163 millones, ¿así es?

**Enc. Sociedades Inversión:** Si Sra. Antonieta, pero solo de nuevas inversiones.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Para que no digan que solo hago críticas, destacar el acierto en contratación de José Luis, y por lo mismo proponer, sugerir, que se le entregue un bono por cada vez que capte, sume nuevos 100 millones.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** A lo mejor sería importante potenciar Alcalde esta área mediante la incorporación de personal de apoyo para el trabajo de José Luis Rojas, porque claramente esto ha sido un muy buen negocio para la municipalidad.

**Presidente H. Concejo:** Bien, felicitar a José Luis por su trabajo y a todo el personal de rentas.

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Acta N° 11 de Sesión Ordinaria de fecha 13.04.2016.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Acta N° 11 de Sesión Ordinaria de fecha 13.04.2016 señores concejales, si no hay observaciones, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar firma de convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$ 35.213.605, para el proyecto denominado "Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo", de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud presentada por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, a través del Memorándum N° 114 de fecha 28.04.2016.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para aprobar firma de convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$ 35.213.605, para el proyecto denominado "Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo", explicara esto nuestra Secpla; María de Los Ángeles tiene la palabra.

**Secpla Arquitecto Srta. María de Los Ángeles Valdenegro:** Esto corresponde señores concejales, a un proyecto adjudicado el año pasado y que debe ser ejecutado este año a más tardar en mes de Octubre estar listo, los trabajos se demoran aproximadamente tres meses, hablamos de un proyecto que fue elaborado por profesionales de la Secpla.

Básicamente el proyecto, las obras contempladas a ejecutar consideran mejoras y reparaciones de sus actuales dependencias, y en el caso de la techumbre por ejemplo se repone casi en su totalidad.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** La fachada posterior, hacia sector de la playa es deprimente, tiene cholguan y cartones incluso.

**Secpla:** Si concejal, pero con los 35 millones se priorizó lo más urgente, necesario, y eso es la techumbre.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Si, pero 35 millones es harta plata igual, es una suma considerable, alcanza como para hacer un arreglo más o menos.

**Presidente H. Concejo:** ¿Si quieren llamamos a Gerda la arquitecto a cargo de Secpla de este proyecto?

**Concejal Sr. Ramón Marín:** No Alcalde, por ahora no es necesario, lo urgente aquí es que aprobemos esto para que se llame pronto a licitación, hay tiempos acotados que cumplir como dijo nuestra Secpla, así que llame a votación no más.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Completamente de acuerdo con el concejal Marín Alcalde, llame a votación.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo aprobare pero con la condición que se venga al concejo a exponer el proyecto antes que se llame a licitación.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación entonces.

#### VOTACION:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 096/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad la celebración de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de Cultura y las Artes, por un monto de \$35.213.605.-, para el proyecto denominado “Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo”; de conformidad a lo establecido en el Art. 65, letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud presentada por la Directora SECPLAC Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari, a través de Memorándum N°114 de fecha 28/04/2016.-**

**5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir los contratos correspondientes al proceso de licitación, por un monto igual o superior a 500 UTM, del proyecto denominado “Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo”, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado a través del Memorándum N° 114 de fecha 28.04.2016 de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.**

**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, este punto es sobre lo mismo, lo que pasa que como es una cantidad superior a las 500 UTM, Uds. ya han visto otros casos, se requiere acuerdo de concejo, así que vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 097/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad la suscripción de los Contratos correspondientes al proceso de Licitación, por un monto igual o superior a 500 UTM; del proyecto denominado “Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo”; de conformidad a lo establecido en el Art. 65, letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud presentada por la Directora SECPLAC Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari, a través de Memorándum N°114 de fecha 28/04/2016.-**

**6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la modificación de la ordenanza municipal, referente a la necesidad planteada por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, de acuerdo al nuevo Registro Social de Hogares y la obsoleta Ficha de Protección Social, y posterior dictación del decreto alcaldicio que señale que todos aquellos artículos, ordenanzas, decretos, etc., en que se hace mención a la extinta FPS, ahora debe referirse al "Registro Social de Hogares"; presentada por la Directora Jurídica, Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto, a través del Ord. N° 99 de fecha 02.05.2016.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la modificación de la ordenanza municipal, referente a la necesidad planteada por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, de acuerdo al nuevo Registro Social de Hogares y la obsoleta Ficha de Protección Social, y posterior dictación del decreto alcaldicio que señale que todos aquellos artículos, ordenanzas, decretos, etc., en que se hace mención a la extinta FPS, ahora debe referirse al "Registro Social de Hogares", nuestra jurídico, Srta. Paulina Maldonado explicara esto.

**Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto:** Aclarar que existe un error de transcripción de mi solicitud, me refiero al tenor punto de tabla, porque no trata sobre solicitud de acuerdo para modificación de la ordenanza municipal, sino que tiene que ver con la dictación de un decreto alcaldicio que señale; se dejan sin efecto todas las disposiciones que hagan alusión a la extinta FPS en ordenanzas, decretos, reglamentos, que se suprime pasando a llamarse RSH- Registro Social de Hogares.

Luego cuando corresponda ver trabajo de la nueva ordenanza municipal lo incorporaremos como corresponde, les incorporé también entre los antecedentes, informe elaborado por la consultora que dice básicamente que; "no procede realizar una modificación a la ordenanza actual"

Por tanto señores concejales, no corresponde hacer una modificación a la ordenanza actual vigente, si no que la dictación de un decreto alcaldicio.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo solicito Alcalde que quede en actas claramente todo transcrito, me refiero a lo que se ha dicho acá, que quede claro a que se nos ha llamado a votar hoy, ello para tenerlo de respaldo.

**Presidente H. Concejo:** Bien, si no hay dudas o preguntas, vamos a votación señores concejales.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Yo aprobare también Alcalde, pero con la misma observación que hiciera el concejal Gómez.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo no estoy contra todo lo que represente beneficios para la gente, al contrario, pero rechazare Alcalde porque tengo mis dudas, además falta

información acá respecto de la nueva modalidad de la ficha, se nos debió al menos traer acá una copia del nuevo formato.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 098/2016/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Concejal, Don Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la solicitud de dictación de Decreto Alcaldicio que señale que en todos aquellos artículos, ordenanzas, decretos, etc, en que se hace mención a la extinta "Ficha de Protección Social", se debe entender que ahora se refiere al "Registro Social de Hogares"; lo anterior en relación a lo planteado por el Jefe del Departamento Social don Víctor Pinto Muñoz, referente al nuevo Registro Social de Hogares y la obsoleta Ficha de Protección Social y la necesaria modificación de nuestra Ordenanza Municipal, en virtud del pronunciamiento de Consultora Gestión Pública respecto de la consulta realizada por la Directora Jurídico Municipal, ambas incorporadas a continuación:**

**Consulta:**

*"Junto con saludar le escribo porque tenemos la inquietud en la Municipalidad respecto de la modificación de la Ordenanza y el instrumento de medición o aplicación de los beneficios sociales a través de la Ficha de Protección Social. Como será de su conocimiento, dicha Ficha de Protección Social o Ficha Social, ya no existe, y fue reemplazada por el Registro Social de Hogares. Para mí, la dificultad radica en que por la época no es posible una modificación de la Ordenanza aplicable al 2016, y estamos en la urgencia de entregar beneficios sociales. Tengo la intención de generar 5 artículos transitorios que apliquen este nuevo instrumento, y un último que deje sin efecto los que hablan de la Ficha de Protección Social. El acuerdo respectivo debería estar fundado entonces en la necesidad de actualizar esta Ordenanza de acuerdo a las modificaciones legales que en este caso son pertinentes.*

*En definitiva, le solicito si puede corroborar mi criterio, de ser éste erróneo, le pido su ayuda y en definitiva que me indique cuál es la mejor manera de poder realizar esta modificación."*

**Respuesta:**

*“Estimada colega. Lo que procede es realizar un decreto en donde se señale que en todos aquellos artículos, ordenanzas, decretos, etc.; en que se hace mención a la extinta “Ficha de Protección Social”, se debe entender que ahora se refiere al “Registro Social de Hogares”. Este decreto debe ser expuesto al Concejo Municipal, bajo el razonamiento que bien Ud. señala y, una vez aprobado, debe ser publicado para el conocimiento general de la comunidad.*

*Las ordenanzas que se deben realizar para el año 2017 deberán ser modificadas en su oportunidad con este nuevo instrumento, pero respecto a las actuales en que la Ley fija su oportunidad de dictación, no procede su modificación sino hasta la oportunidad legal correspondiente, ello por la siguiente razón:*

*Al ser este “Registro Social de Hogares” un instrumento de caracterización y clasificación, y no un nuevo derecho que se concede a la comunidad, no es posible realizar una modificación a la Ordenanza actual, ya que, como se indica precedentemente, no es un nuevo derecho que se crea para la comunidad, sino la modificación de un instrumento de clasificación existente, por otro”.*

**La presente solicitud fue presentada por la Directora Jurídico, Srta. Paulina Maldonado Pinto, a través de Ord. N°99/2016, de fecha 02/05/2016.-**

**7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015 a exponer por la encargada de control (s), Srta. Paulina Maldonado Pinto, de conformidad a lo establecido en las leyes; 19.803, 20.008, 20.198 y 20.723, solicitado a través del Ord. N° 45 de fecha 27.04.2016, de la Unidad de Control.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015 a exponer por la encargada de control (s), Srta. Paulina Maldonado Pinto, esto es algo que Uds. ya han visto años anteriores, nada nuevo.

Srta. Paulina tiene la palabra.

**Enc. Control (s) Srta. Paulina Maldonado Pinto:** Informarles, Uds. tienen el informe, esto corresponde a lo realizado durante el año 2015, y bono corresponde a un beneficio legal que se entrega cuatro veces al año al personal municipal, de planta y a contrata, en PMGM 2015 se cumplió con el 100% de las tareas, Uds. tiene el informe con detalle.



Recordarles que por ley se fijan cuatro objetivos en el PMGM a cumplir como tareas.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Quiénes son los que fiscalizan o evalúan cumplimiento de esto?

**Enc. Control (s):** La hace concejal un comité técnico que preside en este caso José Miguel Astorga, entre otros la integran el encargado de recursos humanos del municipio, su composición está establecida por ley, quienes deben integrar dicho comité.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Recordar que han existido algunas complicaciones producto de licitaciones como el caso de los estacionamientos, algunas han terminado con acciones en tribunales incluso, por tanto mi pregunta es; ¿esto se evalúa también en el PMGM?

**Presidente H. Concejo:** Eso no es parte del PMGM concejal, no está dentro de los objetivos, el PMGM obedece al cumplimiento de objetivos específicos que se fijan para cada año por las distintas unidades, tareas a cumplir.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Yo Alcalde tengo mi opinión respecto de esto, lo he dicho ya otras veces, para mí esto es un bono que entrega el gobierno a los funcionarios y necesita disfrazarlo de algo, porque si uno analiza figuran entre las tareas siempre muchas cosas que son parte de las tareas propias que debieran cumplir los funcionarios, lo hemos visto ya otras veces, es lo mismo todos los años como Ud. dijo, y además son platas que entrega el gobierno, no el municipio.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Quiénes fijan las tareas?, porque aquí aparece en medio ambiente por ejemplo tema limpieza y mantención de quebradas, y resulta que eso es un programa permanente que financia la municipalidad.

**Presidente H. Concejo:** Cada año es lo mismo concejal, cada unidad fija sus tareas para cada PMGM anualmente, así que vamos a votación.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Yo me inhabilito Alcalde porque entre los funcionarios hay una hermana mía que se verá beneficiada.

#### VOTACION:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Inhabilita**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 099/2016/** El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor, y la inhabilitación de la Concejala, Sra. Yolanda Yáñez Maldonado; acuerdan aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015 (PMGM), expuesto por la Encargada de la Unidad de Control (S), Srta. Paulina Maldonado Pinto, de conformidad a lo establecido en las Leyes N°s: 19.803, 20.008, 20.198 y 20.723, y presentado a través del Ord. N°45 de fecha 27/04/2016, emitido por la Unidad de Control.

**7BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación modificación del Contrato a Honorarios Suma Alzada de la Técnico de Nivel Superior en Odontología, con el fin de pagar el valor hora correspondiente al año 2016, según reajuste del 4.1%, de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15.**

**Presidente H. Concejo:** Solicitare mediante la incorporación de un punto BIS al menos que alguien se oponga, aprobación de este acuerdo que viene a solicitar el departamento de salud señores concejales; aprobación modificación del Contrato a Honorarios Suma Alzada de la Técnico de Nivel Superior en Odontología, con el fin de pagar el valor hora correspondiente al año 2016, según reajuste del 4.1%.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Estas platas del reajuste son municipales o salen del presupuesto de salud?

**Presidente H. Concejo:** Son dineros de salud concejal, de la cuenta honorarios suma alzada.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Acá en el informe que nos entregaron aparece de donde sale la plata para esto.

**Presidente H. Concejo:** Bien, si no hay preguntas u observaciones, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 100/2016 / El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad la Modificación del Contrato a Honorarios Suma Alzada de la Técnico de Nivel Superior en Odontología, con el fin de pagar el valor hora correspondiente al año 2016, según reajuste del 4.1%, de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15.**

El honorario por cada hora cronológica pactado en el Contrato, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1340, de fecha 01/03/2016, correspondía al valor hora 2015, según nuestra carrera funcionaria (C15):

- \$2.242 (dos mil doscientos cuarenta y dos pesos) líquidos, de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas.
- \$3.363 (tres mil trescientos sesenta y tres pesos) líquidos, los días sábados, de 09:00 a 14:00 horas.

El honorario reajustado en un 4.1% a contar de mayo 2016, a pagar por cada hora cronológica es de:

- \$2.334 (dos mil trescientos treinta y cuatro pesos) líquidos, de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas.
- \$3.501 (tres mil quinientos un pesos) líquidos, los días sábados de 09:00 a 14:00 horas.

**La solicitud fue presentada por Sr. Miguel Retamales Araya, Administrador CESFAM Algarrobo, con funciones asignadas en la Dirección del Departamento de Salud de Algarrobo, a través de Oficio N°90/2016, de fecha 02/05/2016.**

#### **8.- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**8.1.-** Necesito pedirles señores concejales, que hagan llegar quienes aún no lo hayan hecho, nombre de mujer a ser distinguida en ceremonia día de la madre, cada uno debe aportar un nombre, yo también tengo elegida una persona ya, serán 7 mujeres las que serán distinguidas ese día.

**8.2.-** También aquí está programación con ajuste a la ficha técnica del taller de gimnasia artística, recordaran que el concejal Tapia había manifestado acá su preocupación por la continuidad de este taller que ha sido muy exitoso, se requieren \$ 1.920.000, para que lo vean y analicen en reunión de comisión que preside el concejal Tapia y traerlo para próxima sesión en tabla, período Mayo- Julio, recordar que todos los programas serán evaluados para su continuidad segundo semestre.

**8.3.-** Informarles que he recibido una carta del Sr. Francisco Vera de Mirasol por todos conocidos, un vecino antiguo de la comuna, a través de ella el plantea una inquietud, hace presente que se debiera considerar colocarle el nombre de alguna calle o plaza del ex presidente Aylwin quien tenía su segunda vivienda acá en la comuna.

Recordar señores concejales también, que el mostro siempre preocupación por la comuna, gracias a su gestión se pudo pavimentar camino Mirasol- El Yeco, siempre estuvo preocupado por la comuna así que me gustaría estudiaran en comisión esto, evaluar petición que hace este vecino.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Facultad final es nuestra, pero entiendo también que se le debe preguntar, tomar el parecer a la comunidad.

**Presidente H. Concejo:** Si, por supuesto concejal.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Representada por el COSOC corresponde también tomarle el parecer a la comunidad, en este caso representada por las organizaciones en el COSOC, junto con recordar que hemos tenido acá en la comuna muchas personas ilustres, ex presidentes como Jorge Alessandri.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Como dice Don Manuel, han sido varias personas ilustres que han pasado por la comuna, y si hubiese sido tanta la preocupación estaríamos regio, pero la realidad dice otra cosa, no se nota esa preocupación porque deberíamos estar mucho mejor, por tanto pedir que en esa comisión se traigan antecedentes reales, de mérito que justifique realmente una cosa así.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Si es así como dice concejal Marín, la verdad es que nos faltarían calles en la comuna para colocar tanto nombre de ex presidentes, Don Patricio era de mi partido, pero la verdad, igual me falta plus, química en esto.

**8.4.- Presidente H. Concejo:** Bien, ahora nuestra secretaria municipal (s) entregara un informe, y debe quedar en actas.

**Sec. Municipal (s) Srta. María de Los Ángeles Valdenegro:** Debo entregar la verdad tres documentos; uno de ellos obedece al informe de transparencia mes de abril; informe de la DAF sobre ingresos fondos para financiar fiesta de la primavera 2015 al concejal Catalán; e informe con detalle de las 8 modificaciones que se han hecho en salud durante este año, modificaciones presupuestarias, también solicitado por concejal Catalán.

**8.5.- Presidente H. Concejo:** Hare entrega al concejal Catalán, informe con antecedentes sobre licitación proyecto Bajada El Parque.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Aprovechar de decir que no pude asistir a la cuenta pública por fallecimiento de un familiar directo.

**Presidente H. Concejo:** Así supimos concejal, y se dio cuenta públicamente de ello.

## **9.- Cuenta Sres. Concejales.**

### **9.1.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:**

**9.1.1.-** Ud. Alcalde prometió levantar Algarrobo, pero parece que se está hundiendo.

**Presidente H. Concejo:** Lo único que se está hundiendo concejal, es su casa parece.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** A lo mejor, pero tengan cuidado, mucho cuidado, porque yo no estoy solo, si es que hay intervención de terceros o funcionarios municipales tengan mucho cuidado, eso les digo.

Frente a mi casa se está hundiendo el pavimento, frente al Hoyo también, en Av. Algarrobo, frente al nuevo CESFAM también hay un hundimiento de terreno, por eso digo que parece que Algarrobo se está hundiendo.

**9.1.2.-** Hacer presente que calles en Mirasol y Algarrobo Norte registran hoy un deterioro importante, un desastre la verdad; también en Vía Náutica, Tranque Roto, La Puntilla, etc.

**9.1.3.-** Estuve viendo los trabajos que está ejecutando el municipio ahí en sector frente al Yachting, y pareciera que no refleja los montos a invertir ahí, así que una vez terminados los trabajos, con un experto se haga una evaluación, ha ocurrido ya otras veces en la comuna en que se han pagado trabajos hechos a medias, en algunos incluso creo habría delitos.

### **9.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**9.2.1.-** Se acercó a hablar conmigo el profesor del taller de futbol que se realiza en sector HABITACOOOP Alcalde, por el cambio de hora no se ha modificado encendido alumbrado público, así que me pidió que se viera esa situación.

**9.2.2.-** Recordarle Alcalde solicitud informe acerca de unos profesores, labor que estarían cumpliendo.

**Presidente H. Concejo:** Lo tengo concejal, se me olvidó entregárselo, al término de la sesión se lo paso.

**9.2.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia:** Me llamaron asistentes sala cuna Los Claveles Alcalde, dicen que no les han pagado un reajuste o bono, que sería por ley, ¿Ud. sabe algo sobre eso?

**Presidente H. Concejo:** Se trataría de un pago por un reajuste, habría que verlo.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Me enviaron un correo donde me dicen que la JUNJI incluso habría depositado los dineros de ese aumento.

**Presidente H. Concejo:** Lo veremos concejal.

**9.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:**

**9.3.1.-** Fui al gimnasio a presenciar encuentro de karate, se le entregó certificados a todos los participantes y un reconocimiento al monitor, vinieron jóvenes de Santiago, Melipilla, y por supuesto de Algarrobo.

**9.3.2.-** Consultar Alcalde sobre; ¿cuándo se resolverá tema subvención adultos mayores del Canelo?

**Presidente H. Concejo:** De veras concejal, lo traeremos a concejo entonces.

**9.4.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:**

**9.4.1.-** Quiero pedir Alcalde si es posible, la presencia de Don Jorge Vilches, y personal de educación que aparece mencionado en informe contraloría, la idea es aclarar con ayuda de jurídico cada punto de las conclusiones de dicho informe por una parte, y por otra situaciones que han llevado a que seamos increpados incluso por funcionarios sobre esto, ello asumo por tergiversación o mala intención de personas que transmiten las cosas mal.

**Presidente H. Concejo:** Bien concejal, los mandaremos llamar.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Algunos de ellos incluso han increpado a concejales en el pasillo.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Y como dije, que nuestra jurídico me acompañe en la aclaración de los puntos que leeré de ahí.

**9.4.2.-** Mientras tanto llega personal de educación y encargado, quiero dar cuenta sobre una carta de vecinos de la calle Ignacio Carrera Pinto, ellos con justa razón hacen presente que en un sitio eriazo de propiedad municipal, sitio que le ofrecimos a la PDI para construir un cuartel; ahí se instalan a beber, drogarse, lo usan de baño, esta todo sucio mientras el municipio a ellos como vecinos les cursa partes si no mantienen sus frontis limpio, bastaría alcalde con que se pasara una maquina en ese terreno para limpiar.

**Presidente H. Concejo:** Si, tienen razón concejal, lo mandare ver.

Bien, acá llegó personal de educación y Don Jorge Vilches.

Decirles que el concejal Marín los mandó citar a esta sesión a objeto de aclarar algunas cosas, sobretodo porque se habrían producido algunos roces por malas interpretaciones con ellos de parte de funcionarios.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** La única intención en esto, es aclarar acá donde corresponde algunas situaciones.

Partir diciendo que ha existido muy mala intención de parte de alguna gente en la interpretación informe de la contraloría sobre educación, intencionada en algunos casos muy probablemente, se ha dicho entre otras cosas poco menos que el alcalde se debe ir destituido, también funcionarios, y esto quiero dejarlo bien claro en actas; que nada de lo que se ha dicho es realmente así.

Iré dando lectura punto por punto a las conclusiones del informe de la contraloría, y jurídico que me apoye en lo que corresponda.

**“1. La entidad edilicia no pagó oportunamente sus obligaciones previsionales, cuestión que generó que se devengaran intereses, reajustes y multas por la suma de \$10.979.625, de los cuales \$3.229.049 corresponden a los meses de mayo, julio, agosto y septiembre de 2015, en los cuales se verificó que la Municipalidad de Algarrobo disponía de recursos para efectuar los pagos correspondientes, por lo que el municipio, al practicar tales descuentos y no pagar a las entidades acreedoras, generó ficticiamente un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la fecha de la retención de dichos fondos y el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto debieron destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio, ya que pertenecen a los funcionarios por lo que se procederá a formular el reparo por la suma de \$3.229.049, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, correspondientes a los intereses de los meses en los cuales se constató que esa entidad edilicia contaba con las disponibilidades y no efectuó oportunamente los pagos,”**

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Don Jorge Vilches, que se puede decir sobre este punto.

**DAEM(R)Sr. Jorge Vilches Sotelo:** Hacer presente que la contraloría en ese informe no hace mención a un cambio que hizo el MINEDUC al convenio FAEP original fondos año 2015, fue corregido y enviado para firma en Enero.

El MINEDUC ofició al Alcalde para que solicitara cambio al componente financiero, lo dividió en dos partes, por una parte pago imposiciones atrasadas, y otra para poder pagar con esos dineros las multas e intereses que se generaran lo cual venia en convenio original.

**Presidente H. Concejo:** ¿Eso fue autorizado, aprobado por el MINEDUC entonces?

**Enc. DAEM (r):** Así es, y eso si bien al día de hoy aún está en trámite para firma final del convenio, el MINEDUC en un artículo hace presente que se debe tener por aprobado el cambio aunque falte la sanción, trámite final del convenio FAEP.

**Enc. Jurídico Srta. Paulina Maldonado Pinto:** Recordar que el primer convenio FAEP 2015 lo firmé yo en calidad de Alcalde (s), y eso a posterior fue modificado mediante una cláusula que dice; el que independiente a que falte una firma, se debe entender por aprobado, ahí se incorporó pagos cotizaciones previsionales, tanto para personal docente como no docente que en primera instancia era solo para docentes. Eso llegó en Enero, y nosotros por tanto nos basamos para la defensa ante la contraloría, apelación, sobre la base del principio de legitima confianza entre órganos del Estado, porque si bien aún faltaba firma final, no podíamos colocar en duda la palabra de otro órgano del Estado, ahí procedió el municipio y que por el no pago de cotizaciones previsionales se generó multas e intereses después por la suma de \$ 3.229.000 por cuatro meses imposiciones atrasadas, por tanto contraloría comunica el inicio de un juicio de cuentas que no dice en su informe, por tanto no se sabe hasta hoy contra quien o quienes.

**2. No resultó procedente el pago de las cotizaciones previsionales, y de sus intereses, reajustes y multas, con cargo a los recursos del FAEP, respecto de aquellas deudas previsionales derivadas de situaciones devengadas con posterioridad a la data del convenio suscrito al efecto con la Subsecretaría de Educación, por lo que esa municipalidad deberá regularizar su rendición ante el organismo competente y restituir las sumas indebidamente pagadas por los conceptos anotados, por la suma de \$52.340.301, lo que será verificado en una visita de seguimiento.**

**Concejal Sr. Ramón Marín:** ¿Y respecto punto N° 2 del informe Srta. Paulina?

**Enc. Jurídico:** Cuestionamientos a los 52 millones de pesos que aparecen ahí, y que se debieran devolver, es porque la contraloría estimó, que como no estaba firmado el convenio aun, formalizado su trámite final, no se debió usar dichos fondos, algo a lo que nosotros apelaremos a contraloría nacional.

**Presidente H. Concejo:** Para que se entienda entonces, esos 52 millones no es que alguien se los haya llevado, que no estén, se usaron en el pago de imposiciones atrasadas, por tanto si finalmente se deben reintegrar al FAEP, se deberá hacer con fondos municipales, reintegrar esos dineros.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿Cuál es el motivo del porque se dejaron de pagar las imposiciones?, porque se entiende que el municipio deja provistos los fondos en el presupuesto para el pago de las remuneraciones del personal.



**Presidente H. Concejo:** Lo que ocurrió concejal, es que cuando yo me enteré que había tres meses de imposiciones impagas, al consultar se me dijo que era porque no había acceso a portal de Previred, a la plataforma para el pago, y tuve yo que hacer unos trámites incluso por tema de la clave.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Bien, ahí está el punto número tres, estamos todos claros entiendo sobre este punto; ¿cuál es la solución Don Jorge?

<b>3. No se ajustó a derecho el pago del bono mensual con cargo a los recursos de la Ley SEP a funcionarios del DAEM, por la suma total de \$5.981 .924, por lo que esa entidad edilicia deberá restituir dicha suma a los fondos SEP y regularizar ese monto en la rendición de cuentas respectiva ante el organismo competente, todo lo cual será verificado en una visita de seguimiento.</b>					
--	--	--	--	--	--

**Enc. DAEM (r):** Solución es que, desde el municipio se reintegren esos dineros al FAEP, que no sean las personas quienes tengan que devolver esas platas, porque informe de la contraloría además no lo dice.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿O sea que el municipio tendría que reintegrar esos dineros del aumento de sueldos?

**Funcionaria Geraldine Vega:** Traspasar de la cuenta fondos propios de educación a la cuenta del FAEP.

**Enc. Jurídico:** Yo quiero decir que esto no es algo resuelto, hay visiones diferentes al respecto; por una parte el Alcalde le ha pedido a los funcionarios que reintegren esos dineros; jurídico tiene otra visión al respecto, educación otra, y unidad de control otra también.

**Presidente del H. Concejo:** Lo que está claro, es que esos \$ 5.981.924 hay que devolverlos a la SEP, y en paralelo yo le he pedido efectivamente a los funcionarios que los reintegren.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Avancemos al punto N° 4, esto la verdad no lo entendí Señorita Paulina.

En el informe dice que se deben devolver 200 y tantos mil pesos por una compra de libros.

**Enc. Jurídico:** Contraloría dice que no procedía por tanto el municipio con fondos de educación concejal, deberá reintegrar esas platas.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Ud. Don Jorge dijo acá la otra vez en concejo, que platas SEP podían invertirse solo en cosas insertas dentro de los PME, que pasó entonces, ¿eso no estaba dentro de un programa?

**Enc. DAEM:** Fue un tema de interpretación solamente, porque si bien no estaban en un programa, los libros se necesitaban para hacer controles.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Lo pregunté porque quería aclarar, que en el fondo no se hizo como pudiera pensarse, sabiendo que no se podía.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Ya, pero está claro, hay que devolver también esa plata. Sobre el punto N° 5 del informe de la contraloría Alcalde, yo hace tiempo que venía insistiendo en que se debía llamar a concurso para jefe de educación.

**5. La entidad no ha convocado a concurso público para proveer el cargo de Director del DAEM, situación que infringe lo dispuesto en el inciso final, del artículo 34 F de la ley N° 19.070, por lo que esa municipalidad deberá arbitrar las medidas necesarias para su regularización, lo que será verificado en una próxima visita de seguimiento.**

**Presidente H. Concejo:** Si concejal, eso es facultad mía, decidí la verdad no hacerlo, porque como se traspasaran los colegios al MINEDUC luego, encontré que no tenía sentido, pero ahora ya di la orden, se hará todo el proceso pero dejare decisión de nominación para el nuevo alcalde que llegue.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Y sobre el punto N° 6 del informe Srta. Paulina.

**6. Sobre la denuncia relacionada con decretos de nombramiento no comunicados a los interesados, el municipio informa que adoptó las acciones tendientes a su regulación, cuya efectividad será comprobada en futuras fiscalizaciones.**

**Enc. Jurídico:** Eso ocurría concejal, porque no se notificaba decretos de nombramientos, ahora se está haciendo.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Con esto me quedo más tranquilo ahora, me quedo con las conclusiones de la contraloría.

Hasta aquí mi cuenta Alcalde.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** No era tan lapidario como se dijo o comentaba por ahí.

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales, son las 14.00 horas, si nadie se opone, extendemos de acuerdo a reglamento duración de la sesión.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Cuando vinieron los profesores acá con una serie de antecedentes, denuncias sobre el no pago de imposiciones, ellos me pidieron a mí que me sumara a la denuncia que harían a su vez ante la contraloría a lo que yo me negué, entre otras razones, la principal, porque creo en las personas, y cuando uno es autoridad primero se debe asesorar.

Recordar que aquí en concejo se trató, se habló, sobre el que procedería que los funcionarios devolvieran los dineros tras hablar con jurídico, lo digo porque siempre las cosas se tergiversan, y por lo mismo cuando Ud. (Geraldine Vega) me dijo que me esperaba en su oficina no fui. No fui primero, porque Ud. no es mi jefe, segundo soy autoridad y las cosas que se deben decir o aclarar, acostumbro a tratarlas acá en concejo y hablarlas con el Alcalde, así que nosotros no tenemos por qué andar dando explicaciones en las oficinas a los funcionarios, y por ultimo cuando se le quiere decir algo a alguien, se le dice de frente mirándolo a los ojos y no por las espaldas o comentando en pasillos, yo siempre por ultimo decir, trato de hacer lo que me dicta mi conciencia.

(Concejal Sr. Manuel Catalán se retira con autorización)

Ahora, decir sobre esto que aún no termina porque falta todavía, hay una apelación incluso ha dicho nuestra jurídico, la gente igual a uno en la calle lo presiona por respuestas, nos piden explicaciones, entre otras, porque nosotros habríamos permitido un aumento de sueldos con cargo a platas SEP lo que no fue así, nosotros no autorizamos nada, eso que quede bien claro.

**Funcionaria DAEM Sra. Geraldine Vega:** Todos como personas tenemos un límite, yo he debido dar explicaciones a mucha gente, se ha dicho en los medios de prensa que nos habríamos aumentado el sueldo, una serie de cosas, y reconozco que yo estaba muy molesta, hasta ahora el único concejal que se acercó personalmente a educación como podría haberlo hecho cualquiera, fue el concejal Catalán que pidió se le explicara que habría ocurrido.

Se han dicho una serie de cosas en las redes sociales, se ha hablado mal de los funcionarios, que se habrían robado platas, etc.

Sobre el aumento de sueldos, decir que fue Patricio Cornejo quien tramitó, gestionó el aumento de sueldos, que no fueron 500 mil pesos mensuales como se ha dicho, y entre las razones se planteó dividir un porcentaje de nuestro sueldo que ganaba cada uno y financiarlo con platas SEP, ello a objeto de disminuir el déficit de educación que con los ingresos de subvenciones no alcanza para financiar todo.

Sobre que nosotros debemos devolver esos dineros, nosotros no tenemos por qué devolver nada, nos lo ganamos trabajando.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Para cerrar este capítulo decir, que yo las consultas las hago aquí en concejo, o bien directamente con cada jefe de departamento, es lo que corresponde.

**9.5.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**9.5.1.-** Hare entrega de una carta Alcalde atendido el tiempo para no darle lectura, se trata sobre lo ocurrido al interior de un colegio, una niña se enterró un clavo.

**9.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:**

**9.6.1.-** Informar que se hizo reunión de comisión, de trabajo por tema de las becas, departamento social informó que se habían entregado 236 formularios de postulación llegando finalmente 171 postulaciones de las cuales resultaron 164 jóvenes beneficiados.

Se acordó que el día 28 de Mayo se efectuaría ceremonia para entrega de los dineros becas educación superior, listado se publicara igual hoy.

**10.- Varios.**

No hay.-

**Presidente H. Concejo:** No habiendo más temas que tratar señores concejales, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 13 de Sesión Ordinaria N° 13 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 04.05.2016.**



**María de Los Angeles Valdenegro Olivari**  
**Secretaria Municipal (s)**  
**Ministro de fe**